

Público

El Tribunal Constitucional suspende la ley de sanidad universal de Extremadura

El alto tribunal ya anuló el decreto de acceso universal a la sanidad en Valencia y la ley navarra sobre el copago de medicamentos.

PlantaDoce
15 ene 2018 - 18:15

El Tribunal Constitucional ha notificado hoy a la Junta de Extremadura la sentencia sobre el recurso de inconstitucionalidad, impulsado por el Gobierno de España, contra determinados preceptos de la ley de Extremadura de Medidas Extraordinarias contra la Exclusión Social.

La normativa pretendía establecer el reconocimiento del derecho universal a las prestaciones sanitarias de todas las personas, independientemente de su situación jurídica y administrativa. El Ejecutivo autonómico defiende que el derecho a la salud “es un derecho que conecta con la esencia de la condición humana y con la dignidad de las personas”.

La mayoría del Tribunal Constitucional y el Gobierno de España consideran que pueden existir personas no beneficiarias de tal derecho, por lo que deben ser excluidas de las prestaciones que las autonomías puedan establecer.

Ante esta sentencia, la Junta de Extremadura lamenta que considere que ofrecer sanidad pública y gratuita a los inmigrantes que no han logrado conseguir papeles suponga un “choque con áreas que son responsabilidad directa del Estado”.